

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1324 *Resolución del Ayuntamiento de Madrid por el que se anuncia licitación pública para la celebración del Acuerdo Marco para la ejecución de obras de reparación y conservación de aparcamientos municipales de concesión municipal.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.
 - c) Número de expediente: 195/2008/00059.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para la ejecución de obras de reparación y conservación de aparcamientos municipales de concesión municipal.
 - c) Lugar de ejecución: Aparcamientos de concesión municipal relacionados en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Un año a partir de la fecha de adjudicación definitiva del Acuerdo Marco.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Se atiende a una pluralidad de criterios. Ponderación: Oferta económica, 60 puntos; Variantes, 30 puntos. Total máximo, 90 puntos.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Valor estimado: 3.001.839,66 Euros, IVA excluido; Presupuesto base de licitación: 1.500.919,83 Euros, IVA excluido; Porcentaje de IVA: dieciseis por ciento; Presupuesto Total: 1.741.067,00 Euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.
 - b) Domicilio: Paseo de Recoletos, 5, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Madrid 28004.
 - d) Teléfono: 91 5889136.
 - e) Telefax: 91 5889247.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, Subrupos 6 y 7, Categoría e; Grupo I, Subgrupos 1 y 8, Categoría e; Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e; Grupo K, Subgrupos 4 y 9, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas

no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64.1 apartados a) "Declaraciones apropiadas de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales". c) "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios".

Criterio de selección: Se entenderá acreditada la solvencia económica por aquellas empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que presenten un justificante al corriente de pago de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, no admitiéndose pólizas con franquicia, de importe mínimo de dos millones de euros (2.000.000 €) y que dispongan de un volumen global de negocios de obras de reparación de aparcamientos, por un importe igual o mayor a seis millones de euros, IVA incluido, durante los tres últimos años en su conjunto.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 65 apartados: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: La solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores que justifiquen la ejecución de obras por un importe igual a 2.000.000,00 euros para cada una de las anualidades.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Criterio de selección: Deberá aportar declaración responsable acreditativa de la disponibilidad de la maquinaria, material y equipo técnico adscrito a la ejecución de la obra.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2009 hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.
 2. Domicilio: Paseo de Recoletos, 5, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes (concurso): Si.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Seguridad y

Movilidad.

- b) Domicilio: Paseo de Recoletos, 5, planta baja.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 25 de febrero de 2009.
- e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones. Todos los licitadores, tanto españoles como extranjeros comunitarios o no, deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del acuerdo marco.

Memoria descriptiva del incremento de los medios personales asignados en dedicación permanentemente a la ejecución de las obras derivados del acuerdo marco, del incremento de los medios materiales asignados en dedicación permanentemente a la ejecución de las obras derivadas del acuerdo marco, del plazo de redacción de los proyectos, del plazo de inicio de los trabajos y del plazo de garantía de los trabajos. Esta documentación se presentará en formato Adobe Acrobat Reader grabada en un CD e impresa en papel.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.munimadrid.es.

Madrid, 19 de enero de 2009.- Por Decreto del Alcalde de 18 de Junio de 2007, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Superiores y de los Órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad. Natalia Pujana Gáñez.

ID: A090003261-1